



I LEGISLATURA



DS

DS
GOH

DS
JR7g

DS
JLRDDL

DS
JMS

DS
LEH

DS
LEKS

DS
RSV

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE**

A la Comisión de Derechos Culturales le fue turnada para su análisis y dictamen **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCANDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES**, que presentó el Diputado Fernando José Aboiltiz Saro, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con fundamento en los artículos 4, fracción VI, 12, fracción II, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I, VIII y X, 74, fracción X y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 103, fracción I, 104, 106, 257, 258 y 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, somete a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el siguiente dictamen de conformidad con los siguientes:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.



I LEGISLATURA



I. ANTECEDENTES.

DS
[Signature]

1. En sesión del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, celebrada el 10 de marzo de 2020, el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACION CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.**

DS
GOH

DS
GRFG

DS
JLRDDL

2. Mediante **oficio MDSRPA/CSP/1790/2020** del 10 de marzo de 2020 y recibido en esta Comisión el 11 del mismo mes y año, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, turnó para análisis y dictamen de esta Comisión, el punto de acuerdo en estudio.

DS
JVMJS

3. Mediante oficio **CCDMX/IL/CDC/077/2020**, de fecha 13 de marzo de 2020, el Secretario Técnico de esta Comisión, turnó el Punto de Acuerdo a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, para su análisis respectivo.

DS
LEH

DS
LERS

4. Esta comisión, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió el día 18 de junio de 2020, para el análisis y dictaminación del punto de acuerdo en estudio, conforme a lo siguiente:

DS
RSV

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

El Diputado proponente, en el contenido de su punto de acuerdo señala lo siguiente:

“ANTECEDENTES

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.



I LEGISLATURA

Con la llegada de los españoles a lo que ahora es México, como parte de la políticas implementadas se dio inicio con la construcción de iglesias católicas.

DS
[Signature]

La iglesia católica fue la institución de mayor importancia en la época del virreinato ya que era la encargada de normar la vida diaria de los novohispanos. ya en la independencia, la religión formo parte de la lucha al ser utilizado el Estandarte de la Virgen de Guadalupe por Miguel Hidalgo y Costilla. En el México independiente, la religión y el gobierno quedaron formalmente separados, asumiendo este último el control de la educación, la secularización de los peatones, etc.

DS
GOH

La iglesia desde aquel entonces hasta nuestros días sigue jugando un papel importante en nuestra sociedad.

DS
JRTg

Durante toda la historia de México se han construido gran cantidad de iglesias en las 32 entidades federativas del país para que las personas acudan a profesar sus creencias, pero al mismo tiempo se han convertido en un referente cultural al ser parte de la historia de nuestro país.

DS
JLRDDL

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Sin embargo, pese a ser parte del patrimonio del país, muchas de estas construcciones se encuentran descuidadas, por los años que tienen y por la falta de mantenimiento.

DS
JMS

Para ejemplifica lo anterior, por lo que respecta a la Alcaldía de Azcapotzalco, se tienen detectadas 34 iglesias y templos que carecen de mantenimiento adecuado, situación que pone en riesgo parte de la historia del país y, por ende, de la población.

DS
LEH

Ante esta problemática, es oportuno solicitar la investigación de las autoridades para que consideren rehabilitar y dar mantenimiento a las iglesias y templos descuidados en la alcaldía de Azcapotzalco, los cuales se enlistan en párrafos posteriores.

DS
LERS

DS
RSV

CONSIDERANDO

El sentido de pertenencia en nuestra sociedad era vinculada a los elementos histórico-religioso desde el arribo de los españoles a América; con la conquista, se fue eliminando el sentido religioso del México prehispánico, fusionándose las

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.



I LEGISLATURA

DS

costumbres de los pueblos originarios de nuestro país, con el pensamiento religioso de los españoles. Las civilizaciones prehispánicas vivían en sociedades con códigos de ética bien definidos y profundamente religiosos, el culto a los dioses estaba arraigado en la vida cotidiana de los mexicas, poderosa cultura que predominaba sobre las demás, de tal manera que la imposición de símbolos católicos por parte de los colonizadores, fue tarea ardua.

DS
GDH

En el proceso de evangelización de México conquistado, permitieron que los antiguos mexicanos conservaran algunas costumbres y tradiciones religiosas para adecuarse a religión católica. Parte de ello fue la gran cantidad de iglesias que aún perviven en la Ciudad de México.

DS
JR79

"la riqueza del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de la nación constituye un ejemplo, quizás el más palpable, de la pluralidad cultural de México. Así, monumentos edificios y bienes culturales de diversos órdenes ofrece testimonios de nuestro panorama histórico, signo del rostro múltiple de la identidad nacional. De ahí que la preocupación por investigar, conservar y difundir tal patrimonio tenga una larga tradición en el país y que, la independencia, haya sido un objetivo prioritario de la política cultural.

DS
JLRDDLDS
JMS

En la actualidad la responsabilidad principal en la preservación del patrimonio mexicano corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en lo que toca a la custodia del patrimonio paleontológico e histórico de los periodos prehispánicos, virreinal y siglo XIX; y al Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), en cuanto al patrimonio artístico del siglo XX.

DS
LEH

La necesidad de preservar. Estudiar y difundir al patrimonio histórico de la nación, expresada por el gobierno federal de Lázaro Cárdenas, origino la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia el 3 de febrero de 1939.

DS
LEKS

Una de las funciones primarias encomendadas al INAH fue la vigilancia, conservación y restauración de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la Republica, así como de los objetivos que ellos se encuentren. Para tal efecto fue creado el departamento de Monumentos Coloniales, el cual se dividió en dos partes, la dirección de Monumentos Prehispánicos y la dirección de Monumentos Coloniales."

DS
RSV

Sin duda alguna, el patrimonio cultural e histórico de nuestra ciudad, está actualmente vinculada al patrimonio que constituyen las capillas, como parte de nuestra identidad cultural, como parte de nuestra memoria colectiva.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.



I LEGISLATURA

En cada paso que damos en nuestra Ciudad, nos encontramos con iglesias y templos llenos de historia y belleza.

En el caso de la Alcandía de Azcapotzalco, nos encontramos con varias construcciones religiosas que forman parte de la mesomería histórico-religiosa de dicha demarcación territorial, las cuales son:

1. Parroquia de San Lucas Atenco.
2. Capilla de San salvador Nextengo.
3. Capilla de San Marcos Evangelista Izquiltán.
4. Parroquia de Jesús Nazareno Coltongo.
5. Capilla de San Andrés y Santa Cruz de las Salinas Acahuatlango.
6. Capilla de San Andrés tetlanman.
7. Templo de San Sebastián Atenco.
8. Parroquia de San Materi Tequitl.
9. Capilla de Santa Catarina Atzacuilco.
10. Parroquia de Santa Apolinia Tezonco.
11. Parroquia de San Nicolás Tolentino.
12. Parroquia de la Inmaculada Concepción Huizanáhuac.
13. Templo de San Miguel Amantla.
14. Parroquia de Santiago Ahuizotla.
15. Parroquia del Corazón Eucarístico de Jesús y San Álvaro.
16. Capilla de Santo Domingo Huexotitla.
17. Capilla de San Bartolomé Cahuacatlango.
18. Parroquia de San Francisco Tetecala.
19. Parroquia de San Francisco de Asis Xocotitla.
20. Parroquia de San Juan Bautista Tlihuaca.
21. Parroquia de San Martín Obispo Xochinahuac.
22. Rectoría de San Pedro Xalapa.
23. Parroquia de Santa Bárbara Tetlalman.
24. Parroquia de Santa Lucía Tomatlán.
25. Rectoría de Asunción de Santa María Malinalco.
26. Capilla de Santo Tomás Tlamatzingo.
27. Capilla de San Juan Evangelista Huacalco.
28. Parroquia de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago.
29. Capilla de la Inmaculada Concepción.
30. Capilla de los santos apóstoles Simón y Judas Tadeo, Póchtlán
31. Capilla de los Santos Reyes Tezcacoac.
32. Capilla de Nuestra Sra. Del pilar y San Juan Huahutla.
33. Templo de Nuestra Sra. De San Juan de los Lagos.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.



I LEGISLATURA

34. Capilla Nuestra Sra. De Guadalupe Pantaco.

Lamentablemente como nos han referido los habitantes de la Alcaldía, la mayoría de dichas edificaciones se encuentran descuidadas, no obstante su importancia, ya sea por la intemperie del tiempo o por falta de mantenimiento, motivo por el cual es imperante que las autoridades competentes intervengan con la finalidad de recuperarlas en beneficio de los habitantes de la referida demarcación territorial, pero también con la finalidad de conservar nuestro patrimonio cultural.

En el sentido, con la restauración del patrimonio cultural e histórico de las construcciones religiosas conservamos la raíz histórica de la capital y, al mismo tiempo, se beneficia al contar con espacios adecuados para profesar la religión de su agrado.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es de aprobarse el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se formula respetuoso exhorto a la Alcaldía de Azcapotzalco y al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que, en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, restauren las iglesias y templos ubicados en la Alcaldía Azcapotzalco en beneficio del patrimonio cultural de la capital y de sus habitantes.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México, en el mes de marzo del año 2020." Sic.

Atendiendo los antecedentes y el contenido del punto de acuerdo, las y los integrantes de esta dictaminadora emiten los siguientes:

IV. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, de conformidad con lo mandatado por los artículos 67 párrafo primero; 72 fracciones I y X, 74 fracción X; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México;

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.



I LEGISLATURA

y 86; 103, fracción IV; 104, 106; 187; 221, fracción I; 222, fracción III y VIII y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DS

SEGUNDO. Que por determinación de ley son monumentos históricos, los inmuebles construidos entre los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; tal y como lo establece el artículo 36, fracción I, de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que a la letra dice:

DS

DS

*“ARTÍCULO 36.- Por determinación de esta Ley **son monumentos históricos:***

DS

*I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a **templos y sus anexos;** arzobispados, obispados y casas cúriles; seminarios, conventos o cualesquiera otros **dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso;** así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.”*

DS

DS

DS

Énfasis añadido.

TERCERO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, las autoridades de las entidades federativas, cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos deben hacerlo previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia, bajo ese supuesto, para la restauración de las iglesias y templos ubicados en la Alcaldía de Azcapotzalco, tal como lo refiere el Diputado Proponente es necesario que exista la debida autorización y coordinación con el INAH.

DS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.



I LEGISLATURA

DS

CUARTO. Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México es responsable de conservar el patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad de México, que a la letra dice:

DS
GDH

“Artículo 29. A la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de las materias relativas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de quienes habitan o transitan por la Ciudad, promover el desarrollo de la identidad cultural de las personas, asegurar que se respete la diversidad de sus modos de expresión, su memoria y su conocimiento tradicional, así como asegurar la accesibilidad y enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales, con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad.

DS
JRTGDS
JLRDDLDS
JMS

...
XIII. Promover el conocimiento, respeto, **conservación** y valoración del patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad;”

DS
LEH**Énfasis añadido.**DS
LEKS

QUINTO. Que en materia de protección y preservación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, las Alcaldías de la Ciudad de México, son auxiliares de las autoridades federales, respecto del patrimonio de su demarcación territorial; tal como lo establece el artículo 46 de La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que a letra dice:

DS
RSV

*“Artículo 46. Con base en las disposiciones contempladas por el artículo 18 de la Constitución Local, la Alcaldía auxiliar en términos de las disposiciones federales en la materia a las autoridades federales en **la protección y preservación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos**, así como en la protección y conservación del*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.



I LEGISLATURA

patrimonio cultural inmaterial de su demarcación territorial; así como, emitir declaratorias que tiendan a proteger el patrimonio de la Ciudad, en los términos de la legislación aplicable.” Sic.

Énfasis añadido.

DS
[Signature]

DS
GOH

SEXTO. Atendiendo los fundamentos legales descritos en las consideraciones anteriores, la Comisión estima modificar la redacción del Punto de Acuerdo ya que debe ser la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y la Alcaldía de Azcapotzalco las que deben coordinarse con el Instituto Nacional de Antropología e Historia para la restauración de las Iglesias y templos ubicados dentro de la Alcaldía.

DS
JRFg

DS
JLRDDL

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión resuelve aprobar con modificaciones, el Punto de Acuerdo en estudio, presentado por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, conforme al siguiente:

DS
JMS

V. RESOLUTIVO:

DS
LEH

ÚNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RESTAURACIÓN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.

DS
LERS









DS
RSV

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, sesión vía remota a los 18 días del mes de junio de 2020.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.



Diputada o Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Dip. Gabriela Osorio Hernández Presidenta</p> <p>morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Gabriela Osorio Hernández</i> A3781FB4478F443...</p>		
 <p>Dip. Margarita Saldaña Hernández Vicepresidenta</p> <p>PAN</p>			
 <p>Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Secretario</p> <p>morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Jesús Ricardo Fuentes Gómez</i> 0B78D5F97557491...</p>		
 <p>Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez Integrante</p> <p>morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Lilia Eugenia Rossbach Suárez</i> 0B9D8E7A877043D...</p>		
 <p>Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante</p> <p>PRD</p>	<p>DocuSigned by: <i>José Valentín Maldonado Salgado</i> DFCA386BFD994DC...</p>		
 <p>Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante</p> <p>morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Leticia Estrada Hernández</i> BFAD0563BC1F49F...</p>		
 <p>Dip. Ana Cristina Hernández Trejo Integrante</p> <p>morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Ana Cristina Hernández Trejo</i> 5EF335D7EE42444...</p>		
 <p>Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Integrante</p> <p>morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Rigoberto Salgado Vázquez</i> 4CE476BA965C467...</p>		
 <p>Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León Integrante</p> <p>morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>José Luis Rodríguez Díaz de León</i> 82A97243BAB5448...</p>		

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESTAUREN LAS IGLESIAS Y TEMPLOS UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CAPITAL Y DE SUS HABITANTES.



RESULTADO DE LA VOTACIÓN REALIZADA EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VÍA REMOTA DEL 18 DE JUNIO DE 2020

Comisión de Derechos Culturales			
Diputada o Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Gabriela Ososrio Hernández Presidenta morena	A favor		
 Dip. Margarita Saldaña Hernández Vicepresidenta PAN			
 Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Secretario morena	A favor		
 Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez Integrante morena	A favor		
 Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante PRD	A favor		
 Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante morena	A favor		
 Dip. Ana Cristina Hernández Trejo Integrante morena	A favor		
 Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Integrante morena	A favor		
 Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León Integrante morena	A favor		

DocuSigned by:

Jesús Ricardo Fuentes Gómez

0B78D5F07667401...

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez
Secretario